

# ¿Qué pasa con el PACE?



**Rodrigo del Valle Martín**

*Director General de Inclusión Universidad Católica de Temuco*

**E**l 6 de enero, tal como cada año en estas fechas, cerca de un cuarto de millón de jóvenes (y cada vez más un número mayor de adultos), esperaron con ansias que dieran las 08:00, para poder acceder al sitio web del Demre o del Mineduc y saber “cómo les fue en la PAES”.

Lo que pocos sabían, es que ese día miles de talentosos jóvenes de todo Chile también accedieron al mismo sitio para conocer su Puntaje Ponderado PACE (PPP), y saber si están entre los cerca de 12.000 “habilitados PACE” que podrán acceder, sin requisito mínimo de puntaje en la PAES, a una carrera en alguna de las 29 universidades de Chile, que participan del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE).

El PPP es un puntaje calculado en base en base al puntaje de Ranking de notas y al puntaje NEM, con una ponderación de 80% para el Ranking y 20% para el NEM. Además, existe una bonificación por territorio: 7% al postular a una carrera en la misma región de la universidad que los preparó en la enseñanza media, de modo de mantener el vínculo con su entorno socioafectivo y cultural, en especial considerando que el cupo PACE se puede concretar en cualquier universidad PACE a lo largo de Chile, y una bonificación por orden de preferencia (más puntos a más alta preferencia), para incentivar una postulación realista.

Las postulaciones a un cupo PACE se realizan en forma centralizada, es decir, se hacen como parte del proceso regular de postulaciones. El estudiante realiza una única postulación y el sistema en forma automática determina la primera vía por la que queda admitido en una carrera, pudiendo ser unas de las cuatro vías que hoy operan en forma centralizada, es decir: Admisión Regular, Más Mujeres Científicas (que prioriza el ingreso de mujeres a carreras STEM), los cupos BEA, que son vacantes adicionales para estudiantes seleccionados para recibir la Beca de Excelencia Académica (vía por la cual quedan el inicio de su lista de espera), y el PACE.

Curiosamente pocos saben “qué pasa con el PACE”, a pesar de ser un exitoso programa de acceso en un marco de equidad, que lleva más de 10 años funcionando, y ya ha beneficiado a decenas de miles de jóvenes en todo Chile. Es una política pública cuyo origen se enmarca en diversas y exitosas iniciativas desarrolladas para promover el acceso inclusivo de estudiantes, académicamente destacados,

provenientes de establecimientos educacionales con altos índices de vulnerabilidad escolar.

Los objetivos del PACE están plasmados en la Resolución Exenta N°680 del Mineduc que lo formalizó el 29 de enero de 2015: “i) reducir la segregación, ii) aumentar la equidad e inclusión, y iii) promover la integración social y cultural en el país”. La misma Resolución señala que “el Programa PACE concibe a la educación como un derecho social, un agente movilizador y una vía para una convivencia más democrática y tiene como principio inspirador que, todos los talentos (académicos, técnicos, pedagógicos, artísticos, científicos, etc.) estén democráticamente distribuidos en toda la población, en todas las etnias y en todas las culturas”, haciendo clara referencia a las palabras del Dr. Francisco Javier Gil Llambías, quien puede, en gran medida, ser considerado el padre del PACE, siendo este uno de sus más importantes legados.

En cuanto los requisitos para que un estudiante de un establecimiento participante del programa obtenga el cupo garantizado PACE, desde el inicio se definió como el principal el haber egresado dentro de un determinado percentil del ranking de notas su establecimiento (rendimiento en contexto). Cifra que comenzó en un 15% en la admisión 2016 y para la admisión 2025 se encuentra en un 25%, dada la positiva experiencia de utilizar esta variable como predictora de desempeño académico a nivel universitario, y la necesidad de seguir ampliando los esfuerzos de equidad e inclusión en educación superior.

En cuanto a las vacantes que deben ofrecer las universidades para ser utilizadas por estudiantes con cupo garantizado PACE, estas quedan definidas en los convenios que anualmente cada una de las 29 universidades participantes debe firmar con el Ministerio de Educación. Actualmente, como requisito estas vacantes deben considerar al menos un cupo por cada carrera ofertada por la universidad, siendo el total de vacantes igual o superior al 20% de la matrícula de 4° medio del conjunto de establecimientos que la universidad acompaña, y el 40% de los cupos PACE se debe ofrecer en el 40% de las carreras más demandadas.

Cuando en estos días nos bombardeen las noticias sobre los “puntajes PAES”, recordemos que hay también miles de jóvenes de 638 establecimientos PACE de 321 comunas a lo largo y ancho de las 16 regiones de Chile, que con esperanza estaban revisando su “puntaje PACE”.